



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:

BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas:

3 pts. palabra

Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 11 de septiembre

Número 208

Ministerio de Agricultura

REAL DECRETO 2057/1976, de 23 de julio, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Quintanaortuño (Burgos).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Quintanaortuño (Burgos), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, y previa deliberación del Consejo de Ministros del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Quintanaortuño (Burgos).

Artículo segundo.—El perímetro de esta zona será, en principio, el del término municipal del mismo nombre. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo

ciento setenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura, Fernando Abril Martorell.

REAL DECRETO 2064/1976, de 28 de julio, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Valle de Valdebezana (Burgos).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Valle de Valdebezana (Burgos), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, y

previa deliberación del Consejo de Ministros del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Valle de Valdebezana (Burgos).

Artículo segundo.—El perímetro de esta zona estará formado por la entidad local menor de Bezana, Cilleruelo de Bezana, Montoto, Virtus y Cabañas de Virtus, del término municipal de Valle de Valdebezana. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Santiago de Compostela, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura, Fernando Abril Martorell.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Pecuaria

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco basteridiano, en el ganado de la especie ovina,

existente en el término municipal de Cerezo de Riotirón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la ganadería de don Luis Riaño, señalándose como zona infecta la finca del citado ganadero y como zona sospechosa el término municipal; y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las señaladas en el vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a recomendar la inmunización a las especies receptibles.

Burgos, 6 de septiembre de 1976.
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidiaz.

DEPUTACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados de los contratos que se indican, correspondientes a Obras del Plan Extraordinario de Cooperación, se han incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas definitivas a los siguientes contratistas:

Don Alejandro González Vaquerizo, de Aranda de Duero, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de aguas, Distribución y Saneamiento, en Quintana del Pidio.

Don Julián Cano Liras, de Valladolid, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de Aguas, Distribución y Saneamiento, en Gumiel del Mercado.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a cualquiera de los interesados, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 6 de septiembre de 1976.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4.176.—486,00

EXTRACTO DE ACUERDOS DEL MES DE FEBRERO DE 1976

Sesión ordinaria de 25 de febrero

Abonar las minutas de honorarios presentadas por el Ingeniero Técnico de O. P., provinciales por su intervención profesional en la redacción de distintos proyectos.

Conceder una gratificación con carácter graciable y absorbible a los tres Auxiliares Administrativos sometidos a vínculo laboral, que prestan servicio a la Corporación, con el fin de igualarles a los funcionarios de su misma categoría.

Abonar los gastos que se le han originado con motivo del tratamiento de telecobaltoterapia en la clínica Puerta de Hierro, de Madrid, al funcionario jubilado, don José María Velasco de Juana.

Incrementar la retribución, con efecto retroactivo de 1.º de enero, al Capataz Agrícola de la finca de Riocabia, con el condicionamiento sobre previa rehabilitación de crédito que indica el informe de Intervención.

Quedar enterada de la publicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dan normas para la aplicación a los Funcionarios de Administración Local de los aumentos de retribuciones, previstos en la Ley 47/1975 para los de Administración Civil del Estado.

Aprobar la ejecución de obras complementarias del equipo contra incendios, en la Residencia de San Miguel del Monte, de Miranda de Ebro.

Id., id., de distintas obras propuestas por el Aparejador de la Corporación en la Residencia de «San Miguel del Monte», por un importe total de 364.493 pesetas.

Aprobar el informe del Oficial Mayor Letrado en relación con los derechos y tasas municipales por la expedición de licencia para las obras de construcción de una Residencia de Ancianos en Fuentes Blancas.

Resolver el concurso anunciado al efecto para la adquisición de mobiliario con destino a la sala despacho de los Sres. Diputados.

Aprobar la adquisición e instalación de un intercambiador y acumulador de agua caliente para la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, con la condición de que el gasto se demore hasta que sea autorizado el presupuesto para el año 1976.

Id., id., id., de una máquina planchadora para el Hospital Provincial, con la condición de que el gasto se demore hasta que haya sido autorizado el presupuesto ordinario para 1976.

Tomar en consideración cuatro proyectos de obras de acondicionamiento de firme bituminoso en los caminos vecinales de Melgosa por Tobes y Rahedo; de Lences, por Castil de Lences a Abajas; de Miraveche a Cascajares y de Ayo-luengo a V. 6222.

Acceder a lo solicitado por la Delegación Castilla-Norte de Constructora Asturiana, S. A., empresa adjudicataria de las obras en el Hospital Psiquiátrico de Oña, sobre sustitución de las fianzas depositadas en metálico y valores, por avales bancarios.

Adjudicar definitivamente obras del I Plan Extraordinario de Cooperación en los pueblos de Cardenuela Riopico, Hoyales de Roa, Presencio, Valcavado de Roa y Zumel.

Conceder a la contratista doña Mónica Álvarez Miranda una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Torme.

Solicitar, subrogándose a los municipios de Salas de los Infantes y Belorado, subvención del Ministerio de la Vivienda para los Planes de Urbanización de aquellas localidades, y que se aceleren los trámites para la creación del Servicio de Urbanismo en esta Diputación.

Hacer presente a Cáritas Diocesana que no es posible acceder a su petición de concesión de subvención por las razones expuestas en el informe de la Comisión de Gobierno.

Acceder a lo solicitado por don Glicerio Mencerreyes Abejón, Capellán de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, interesando la concesión de los beneficios de asistencia médico-quirúr-

gica-farmacéutica en la forma análoga a como les vienen disfrutando los funcionarios provinciales.

Aprobar el Padrón de Canon correspondiente al presente ejercicio económico de 1976.

Conceder una subvención de 25.000 pesetas y un trofeo para el «VIII Campeonato Nacional de pesca de Trucha», que se celebrará en Burgos del 30 de abril al 2 de mayo próximo.

Aprobar veintiuna certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar las listas de gastos ocasionados durante el mes de enero de 1976, con cargo al Presupuesto extraordinario núm. 45, correspondientes a varios caminos vecinales.

Aprobar la factura presentada por la firma comercial Automoba, S. A., por el importe de un camión adquirido para el servicio de Obras y Vías Provinciales.

Reconocer un crédito por importe de 1.820.978 pesetas, para el abono de las correspondientes facturas.

Informar favorablemente el expediente sobre supresión de Juzgados de Paz de Gredilla de Sedano, Orbaneja del Castillo, Escalada, Nidágulla, Valdelateja y Pesquera de Ebro, y su incorporación al de igual clase de Sedano.

Acceder a la petición del Ingeniero-Jefe del Departamento de Análisis Ambiental del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, de cesión de los locales vacíos que tiene la Diputación en la finca de Riocabia en condiciones de precario, para la investigación sobre las especies de ganado porcino y ovino.

Aprobar el presupuesto para 1976, del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Burgos.

Quedar enterada de la venta de seis vacas procedentes de la vaquería de la finca de Oña.

Ceder al Colegio de Funcionarios de Administración Local de Burgos, para instalar sus oficinas, un local en el lugar que se indique por la Corporación, con carácter de precario y por el plazo de un año.

Declarar partida fallida la deuda de D. Rafael García de la Fuente presentada por la Depositaria de Fondos, por un importe de 5.475

pesetas, en concepto de estancias manicomiales.

Quedar enterada de la reunión celebrada en Espinosa de los Monteros, en la que se acordó en principio, que la fundación pública sobre la Estación de Invierno del Circo de Lunada sea exclusivamente municipal y aceptar la representación que se ofrece a esta Diputación en la Junta Rectora, designando para la misma al Vicepresidente y presidente de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, D. Joaquín Ocio Cristóbal.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Presidencia sobre la iniciación de la actividad del Patronato del Desarrollo provincial y de que se ha designado para la Gerencia del mismo a don José María Peña San Martín.

Id., id., referentes a la reunión de Presidentes de la región castellano-leonesa celebrada en el castillo de Monzón tendente a que se den los pasos necesarios para que estas provincias tengan un trato económico-fiscal no inferior al de las que ya gozan de fuera especial, y aprobar la propuesta de la Presidencia sobre la procedencia de elevar a la Presidencia del Gobierno un escrito respetuoso y suficientemente argumentado solicitando un concierto económico provincial.

Ruego del Diputado D. José Antonio González García sobre que se acuda a la Presidencia del Gobierno y Ministro de Educación y Ciencia con los siguientes fines:

1.º Ofrecimiento de primera instalación a cargo de la provincia, de los edificios del C. U. A., Escuela de Enfermeras, Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

2.º Petición de integración del C. U. A. a la Universidad.

3.º Petición de integración de la Escuela de Enfermeras a la Seguridad Social o a la Universidad Complutense.

4.º Petición de Facultad de Derecho para Burgos.

5.º Petición de Facultad de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

Cursar felicitaciones a D. Jesús Gay Ruidíaz, al cumplirse su tercer año de mandato como Gobernador Civil, y a D. Armando Murga Carazo por haber sido designado para semejante cargo en la

provincia de Gerona.

Burgos, 6 de marzo de 1976.—El Secretario, Julián Agut.—Visto bueno.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número tres de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en diligencias previas 36/76, sobre estafa, ha acordado se cite a Agustín Añel Fernández, nacido en San Martín (Orense), el día 1 de septiembre de 1954, hijo de Enrique y Marina, y cuyo último domicilio lo tuvo en su pueblo natal, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarte el auto de inculpación, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 6 de septiembre de 1976.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de esta villa, en el juicio de faltas núm. 78 de 1976, seguido sobre lesiones, contra Meixner Michael, súbdito alemán, ha ordenado se practique tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en este juicio; y practicada la misma importa la suma de veintiuna mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas; por la presente se da vista al penado Meixner Michael, por término de tres días y se requiere al mismo para que transcurrido dicho plazo satisfaga la cantidad expresada.

Asimismo se requiere para que se persone ante el Juzgado a fin de satisfacer la multa impuesta o cumplir cuatro días de arresto sustitutorio y presentar el permiso de conducir a fin de serle retenido por un mes y practicarle la

reprehensión privada con aperebimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente en Aranda de Duero, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis. —
■ Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 170 de 1976, seguido sobre lesiones padecidas por Martine Mariotti, residente en Francia, contra Javier Siguero Agueda, se le cita en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día cinco de octubre próximo, a las once y quince horas, comparezca ante la Sala audientia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Aranda de Duero, a 6 de septiembre de 1976. — El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

De conformidad con el procedimiento señalado por las Reglas 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles, las cuentas siguientes:

Cuentas generales del presupuesto, de administración del patrimonio municipal y valores auxiliares, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1962, 1963 y 1964.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción

a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vid y Barrios, 30 de agosto de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Salguero de Juarros

Por este Ayuntamiento, se inscribe expediente acumulado para la constitución de este núcleo en Entidad Local Menor, simultáneo a la incorporación de este Municipio, con el de Ibeas de Juarros, según lo previsto en las bases aprobadas al efecto y que han de regir referida incorporación, procediendo solicitud de los cabezas de familia residentes en el término.

Dicho expediente, con todos sus antecedentes es objeto de exposición por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, abriéndose información pública por expresado lapso de tiempo, durante el cual las personas interesadas y que se hallen legitimadas para ello podrán intruirse de aquél, formulando por escrito las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salguero de Juarros, 30 de agosto de 1976.—El Alcalde, Miguel Cubillo.

Ayuntamiento de Frandovínez

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios y exacciones municipales, correspondientes al año actual y que al final se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales que versen sobre errores, aritméticos etc.

Padrones que se citan

1. Padrón de tasa de desagüe de canalones.

2.—Padrón de tasa rodaje de carros y galeras.

3.—Padrón de impuesto de bicicletas.

4.—Arbitrio tenencia de perros.

5.—Aprovechamiento de pastos.

6.—Tránsito de ganado por vías públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frandovínez, septiembre de 1976. El Alcalde, Evaristo González.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros

Por este Ayuntamiento, se inscribe expediente acumulado para la constitución de este núcleo en Entidad Local Menor, simultáneo a la incorporación de este Municipio, con el de Ibeas de Juarros, según lo previsto en las bases aprobadas al efecto y que han de regir referida incorporación, procediendo solicitud de los cabezas de familia residentes en el término.

Dicho expediente, con todos sus antecedentes es objeto de exposición por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, abriéndose información pública por expresado lapso de tiempo, durante el cual las personas interesadas y que se hallen legitimadas para ello podrán intruirse de aquél, formulando por escrito las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Juarros, 1 de septiembre de 1976.— El Alcalde, P. Corrales.

Anuncios Particulares

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL